

Asunto:	AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO 30 DE OCTUBRE 2025
Unidad responsable:	Secretaría General

**D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)**

**CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:**

**“14º.- Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2025. AMPA Cibeles del IES Benalmádena.-**

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el día 23 de octubre de 2025, que dice:

“Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2025: AMPA CIBELES DEL IES BENALMADENA.

Se da cuenta por el Secretario de la sesión, de los siguientes documentos:

Primero: Propuesta de fecha 14/10/2025 suscrita por la Jefa de Servicio de Educación.

***“PROPUESTA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2025***

*En el año 2024 se celebraron los presupuestos participativos del municipio, en los que los ciudadanos hicieron una serie de propuestas que posteriormente fueron sometidas a votación para establecer cuáles serían las propuestas priorizadas a las que se dedicaría una parte del importe total dedicado al presupuesto participativo.*

*Una de las propuestas que fueron priorizadas gracias a los votos de la ciudadanía fue la siguiente: “Programa de formación y eventos para fortalecer las relaciones sociales sanas, formar en redes sociales alternativas y difundir los recursos institucionales entre la juventud del municipio”. La Delegación de Educación es la encargada de tramitar esta propuesta ciudadana.*

*Esta propuesta debe tramitarse a través de subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el Suplemento de Crédito nº1/2025 aprobado por Moción.*

*Es por ello que se presenta esta propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025, con el objetivo de desarrollar acciones planificadas y diseñadas para fomentar relaciones sociales sanas en la juventud, tanto en el ámbito físico como en el digital. Estas actuaciones se orientan a vertebrar a los y las jóvenes del municipio mediante espacios de participación y desarrollo, a abrir los programas y entidades públicas a su implicación activa, y a ampliar su formación en habilidades sociales que les permitan afrontar conflictos y fortalecer la ayuda entre iguales. Asimismo, se busca consolidar una base social juvenil que oriente la acción municipal y promover la creación de entornos virtuales seguros y confiables a través de redes sociales no comerciales.*

*En base a los antecedentes y argumentos expuestos, se eleva a COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVA la siguiente propuesta de DICTAMEN:*

- 1) Aprobar la modificación del vigente Plan Estratégico de Subvenciones consistente en incorporar esta nueva línea de subvención destinada a la Asociación de Madres y Padres del IES Benalmádena (AMPA IES Benalmádena), con CIF G92894591, para la realización de “Programa de formación y eventos para fortalecer las relaciones sociales sanas, formar en redes sociales alternativas y difundir los recursos institucionales entre la juventud del municipio”, recogida en el Anexo 1 de esta Propuesta.*
- 2) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, así como ordenar su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. “*

El Presidente de la sesión somete el asunto a debate, sin que los miembros de la Comisión hagan uso de dicha facultad.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente (con los votos a favor del grupo PP y IU-PODEMOS, y la abstención de los grupos PSOE y VOX), y por tanto se propone su aprobación al Pleno por mayoría simple en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 para incluir la línea “Subvención al AMPA del IES Benalmádena para programa de formación y eventos para fortalecer relaciones sociales sanas, formar en redes sociales alternativas y difundir los recursos institucionales entre la juventud de Benalmádena”, conforme a la siguiente ficha:

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN AL A.M.P.A. DEL I.E.S. BENALMÁDENA PARA PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EVENTOS PARA FORTALECER RELACIONES SOCIALES SANAS, FORMAR EN REDES SOCIALES ALTERNATIVAS Y DIFUNDIR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES ENTRE LA JUVENTUD DE BENALMÁDENA.</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Sector juvenil y estudiantil de los Institutos de educación secundaria públicos de Benalmádena que se encuentren en algún curso desde 1º a 4º ESO.
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>La Delegación de Educación concede esta subvención siempre que se persigan los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formar y fomentar las relaciones sociales sanas a través de herramientas como la mediación, pero teniendo en cuenta el alto porcentaje que el espacio digital ocupa en estas relaciones.</li> <li>- Vertebrar la juventud del pueblo creando espacios creando espacios comunes de participación y desarrollo físicos y virtuales.</li> <li>- Abrir las entidades y programas públicos a la juventud haciendo visibles los medios y mecanismos de participación social en el municipio.</li> <li>- Ampliar la formación de los jóvenes del municipio en habilidades sociales para hacer frente a sus propios conflictos y proporcionarles herramientas que permitan la ayuda entre iguales.</li> <li>- Tener una base social joven a la que consultar y dirigir recursos e iniciativas municipales.</li> <li>- Crear espacios de participación en redes sociales no comerciales y que permitan relaciones virtuales seguras y de confianza para la juventud.</li> </ul>
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2025

<b>COSTE PREVISIBLE</b>	<b>18.000,00 €</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3341/489</b> (Suplemento de crédito nº1/2025)	A.M.P.A I.E.S Benalmádena	Juventud. Otras subvenciones.	18.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>18.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESIÓN DIRECTA			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incoación concejal.</li> <li>2. Retención de Crédito.</li> <li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación</li> <li>4. Documentación de la Asociación</li> <li>5. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li> <li>6. Acto de control de fiscalización de Intervención</li> <li>7. Resolución de concesión y pago</li> <li>8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesión</li> <li>• Pago</li> </ul> </li> <li>9. Documentación Justificación</li> <li>10. Propuesta de Resolución de Justificación</li> <li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención</li> <li>12. Resolución de Justificación</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<input type="checkbox"/> Nº de solicitudes <input type="checkbox"/> Nº de expedientes que cumple con los requisitos y obtienen la subvención <input type="checkbox"/> Estudio de la Memoria del Programa <input type="checkbox"/> Cuestionario de Valoración del Programa Subvencionado			

**La Sra. Robles Salas, Delegada de Educación,** defiende las modificaciones dando cabida a las peticiones de los presupuestos participativos.

**El Pleno por 21 votos a favor (13 Partido Popular, 7 PSOE-A, y 1 IU Podemos con Andalucía) y 2 abstenciones (Grupo VOX), de los 23 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran acuerda aprobar el dictamen transcrito y por tanto:**

**Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 para incluir la línea “Subvención al AMPA del IES Benalmádena para programa de formación y eventos para fortalecer relaciones sociales sanas, formar en redes sociales alternativas y difundir los recursos institucionales entre la juventud de Benalmádena”, conforme a la siguiente ficha:**

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN AL A.M.P.A. DEL I.E.S. BENALMÁDENA PARA PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EVENTOS PARA FORTALECER RELACIONES SOCIALES SANAS, FORMAR EN REDES SOCIALES ALTERNATIVAS Y DIFUNDIR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES ENTRE LA JUVENTUD DE BENALMÁDENA.</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	<b>ÁREA DE EDUCACIÓN</b>
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	<b>Sector juvenil y estudiantil de los Institutos de educación secundaria públicos de Benalmádena que se encuentren en algún curso desde 1º a 4º ESO.</b>

<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>La Delegación de Educación concede esta subvención siempre que se persigan los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formar y fomentar las relaciones sociales sanas a través de herramientas como la mediación, pero teniendo en cuenta el alto porcentaje que el espacio digital ocupa en estas relaciones.</li> <li>- Vertebrar la juventud del pueblo creando espacios creando espacios comunes de participación y desarrollo físicos y virtuales.</li> <li>- Abrir las entidades y programas públicos a la juventud haciendo visibles los medios y mecanismos de participación social en el municipio.</li> <li>- Ampliar la formación de los jóvenes del municipio en habilidades sociales para hacer frente a sus propios conflictos y proporcionarles herramientas que permitan la ayuda entre iguales.</li> <li>- Tener una base social joven a la que consultar y dirigir recursos e iniciativas municipales.</li> <li>- Crear espacios de participación en redes sociales no comerciales y que permitan relaciones virtuales seguras y de confianza para la juventud.</li> </ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2025			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	18.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	3341/489 (Suplemento de crédito nº1/2025)	A.M.P.A I.E.S Benalmádena	Juventud. Otras subvenciones.	18.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>18.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	<b>CONCESIÓN DIRECTA</b>			

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incoación concejal.</li> <li>2. Retención de Crédito.</li> <li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación</li> <li>4. Documentación de la Asociación</li> <li>5. Propuesta de Resolución de concesión y pago</li> <li>6. Acto de control de fiscalización de Intervención</li> <li>7. Resolución de concesión y pago</li> <li>8. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesión</li> <li>• Pago</li> </ul> </li> <li>9. Documentación Justificación</li> <li>10. Propuesta de Resolución de Justificación</li> <li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención</li> <li>12. Resolución de Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Nº de solicitudes</li> <li><input type="checkbox"/> Nº de expedientes que cumple con los requisitos y obtienen la subvención</li> <li><input type="checkbox"/> Estudio de la Memoria del Programa</li> <li><input type="checkbox"/> Cuestionario de Valoración del Programa Subvencionado</li> </ul>

“

**Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2025, sobre “ 14º.- Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2025. AMPA Cibeles del IES Benalmádena ”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.**

Vº Bº

EL ALCALDE,